

# Yuriria, Guanajuato

## De los rojizos humedales a los pantanos burocráticos

Rigoberto Ramírez López\*

Gerardo Zamora Fernández de Lara\*\*

**A**un cuando el Programa Pueblos Mágicos (PPM) se ha visto politizado en su evolución y funcionamiento, ha mostrado que puede ser una buena estrategia para reflotar y sacar adelante a localidades que se encontraban en una situación de estancamiento o declive socioeconómico.

A pesar de sus problemas operativos, en términos generales el PPM ha dado buenos resultados si se parte de la derrama económica generada; sin embargo, los beneficios no se han distribuido de manera uniforme en todos los pueblos mágicos. Éste es el caso de Yuriria, en el estado de Guanajuato.

El pueblo mágico de Yuriria ha pasado por varias peripecias desde que surgió la iniciativa en busca de su denominación (2006-2009) hasta insertarse en el programa (noviembre de 2012). Luego de ello se ha visto en un proceso zigzagueante en cuanto a la aplicación de programas y acciones que revalidaran sus esfuerzos. Esto con el fin de beneficiar su desarrollo socioeconómico como referente nacional de turismo. De los centros formalmente etiquetados como turísticos en el estado de Guanajuato, Yuriria —junto con Jalpa de

\* Profesor e investigador del Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Xochimilco. Contacto: rramirez@correo.xoc.uam.mx

\*\* Profesor e investigador del Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Xochimilco. Contacto: zaflg@correo.xoc.uam.mx

Cánovas— ha quedado rezagado en las expectativas y logros depositados en su nombramiento de pueblo mágico.

Sin embargo, pese a las circunstancias adversas y los jaloneos de carácter político-partidista que han complicado el proceso de gestión de este pueblo mágico, las posibilidades de superar dicho estancamiento pasan por una etapa pragmática de convergencia entre los tres órdenes de gobierno. En este proceso, el actual gobierno municipal de Yuriria (2015-2018) parece decidido a emprender una ruta más promisoriosa. Así, aprovechando la emisión de los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos y su Evaluación Anual (Segob, 2014), Yuriria se ha integrado en una dinámica de reajuste en la gestión del programa, la cual incluye la reactivación del comité de pueblos mágicos con la intención de mantener su nombramiento.

De manera que sin desatender los aspectos socioculturales del municipio y su población —basamento de su condición de pueblo mágico— resulta particularmente interesante y pertinente abordar el análisis de Yuriria desde la perspectiva de la gestión y las políticas públicas. A nuestro parecer es en esta vertiente que el nudo de acontecimientos político-administrativos puede tener un esclarecimiento y una ruta de salida del entrapamiento en que quedó el desempeño de este centro turístico.

La exposición de este capítulo se diseñó deliberadamente a partir de un movimiento pendular. Éste oscila entre los contextos generales del PPM y las descripciones particulares de Yuriria con sus avatares de gestión en cuanto a su condición de pueblo mágico. De tal suerte, la estructura del trabajo se compone de siete apartados: origen, fundación y desarrollo de Yuriria; tratamiento político-administrativo de los pueblos mágicos; proceso de denominación de Yuriria; reglamentación municipal; racionalización operativa; consenso ciudadano, y función del gobierno municipal, de director a gestor. La propia secuencia de estos apartados manifiesta el movimiento pendular mencionado, pero incluso en su interior se encuentra cierta oscilación entre la contextualización general y la particular que no sólo estimamos analíticamente indispensable, sino fácticamente inevitable.

## Origen, fundación y desarrollo

La ciudad de Yuriria tiene su origen en uno de los centros urbanos más antiguos del actual territorio del estado de Guanajuato. Fue fundada por asentamientos chichimecas y purépechas hacia el año 945 d. C.<sup>1</sup>

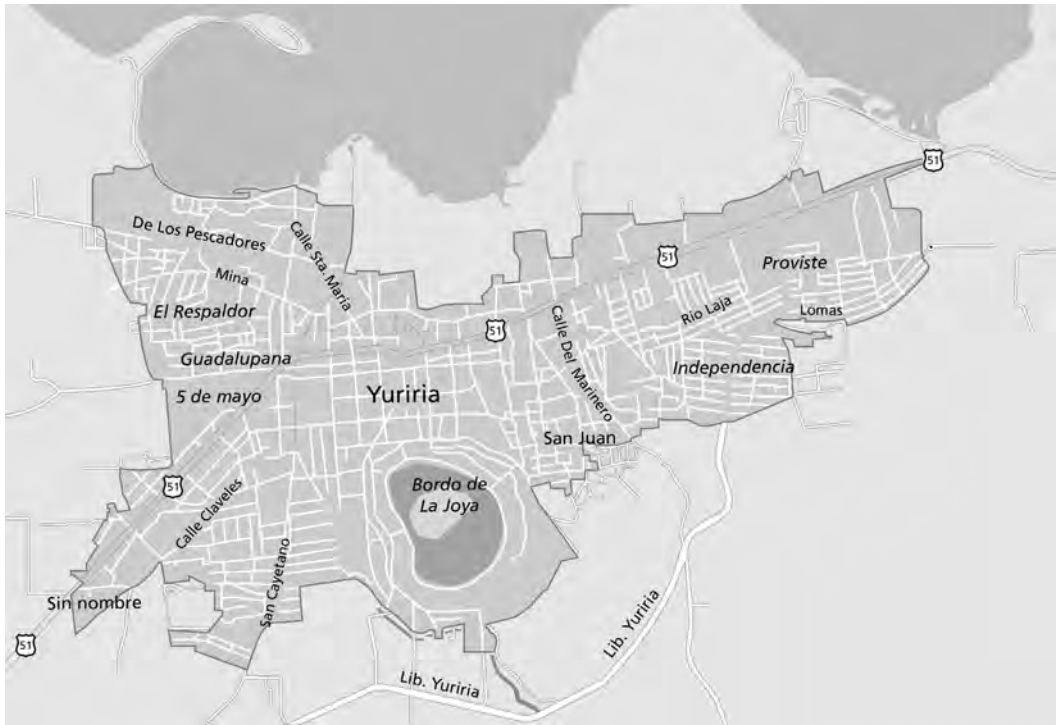
Sin presentar peculiaridades sumamente marcadas —puesto que comparte aspectos regionales con los territorios y poblados de la franja que colinda con Guanajuato y Michoacán—, los orígenes y la fundación de Yuriria ostentan rasgos que hoy en día se asumen como distintivos. Esto se debe a que le otorgan características especiales y le dan un toque único. Que estuviera situada en medio de los caprichos hídricos y geológicos de la cuenca del río Lerma y de la extinta zona volcánica, hoy conocida como Siete Luminarias, influyó en la denominación que en 1115 le dio el rey purépecha Tangáxoan. La nombró Yuririapúndaro, que significa “lago de sangre” (por el tono rojizo del depósito líquido del cráter La Joya). Posteriormente, dicho apelativo sería ratificado por colonizadores y misioneros españoles, quienes fundaron la población reconocida hacia 1560 por cédula real como San Pablo de Yuririapúndaro (Sector Guanajuato, s.f.: 2).

La laguna artificial de Yuriria domina el paisaje a orillas de la ciudad. Fue construida en 1548 por fray Diego de Chávez y se le consideró como la primera obra monumental de riego que existió en la América colonial.

La laguna artificial definió la traza urbana de Yuriria. Su crecimiento se ha extendido hacia el oriente y el poniente del municipio, por lo cual la ciudad quedó atravesada en esa orientación por una avenida principal; el conjunto de sus calles presenta alineamientos irregulares. El exconvento agustino, los jardines y las plazas públicas son los principales centros de atracción de los turistas, además de fungir como espacios de convivencia donde se desarrolla la vida cotidiana de la población del municipio.

1 Jorge Guzmán Martínez, “Yuriria, Guanajuato”, en <http://yuriria-gto.blogspot.mx>, fecha de consulta: 9 de julio de 2014.

Figura 1. Traza urbana de Yuriria.



Fuente: Google Maps.

Aunque en el proceso de colonización y evangelización participaron franciscanos dominicos y agustinos, fueron estos últimos quienes dejaron la apacible huella de la laguna artificial en la zona, así como su monumental convento. Éste presenta muros almenados e impresionantes contrafuertes. Hasta la fecha, ambas construcciones son los dos grandes distintivos de Yuriria por darle un toque mágico.

Pese a lo dicho, el catolicismo cuenta con otro monumento importante en Yuriria. Se trata del templo del Señor de la Preciosa Sangre de Cristo. La devoción del pueblo ha conservado una serie de tradiciones populares durante

siglos. Éstas se concentran en la figura —esculpida en madera negra— del Cristo crucificado. Fue traída de España en 1646 y se instaló en el templo mencionado, el cual fue construido a finales del siglo XIX.

Actualmente, la ciudad presenta un carácter pintoresco y agradable por sus calles estrechas, sus casas bajas y un jardín principal amplio y lleno de árboles. Éste armoniza con el convento y el templo de San Pablo (1550), conjunto de estilo plateresco cuya fachada se encuentra entre las más ornamentadas y mejor conservadas del país. La localidad cuenta, además, con otro importante recinto: el Expiatorio, donde se venera a la virgen del Buen Consejo.

Desde luego Yuriria ha ido forjando, con el paso de los siglos, una manifestación sociocultural producto del mestizaje regional indígena-español. Esto se refleja no sólo en sus dos baluartes icónicos, sino también en que —apoyándose en ellos— ha ido desarrollado un patrimonio productivo (agrícola y pesquero); arquitectónico (templos con fachadas e interiores que exhiben piezas del arte colonial), y cultural (festividades y tradiciones populares). Los yurineses se enorgullecen de todo lo anterior y lo disfrutan, al mismo tiempo que lo ofrecen y comparten con quienes los visitan.

Si bien es cierto que Yuriria tiene potencial para aprovechar su nombramiento en favor de mayor desarrollo y bienestar, también lo es que varios factores obstaculizan esa posibilidad. A continuación enumeraremos los más notorios en cuanto a infraestructura urbana: a) se señala con insistencia la necesidad de construir una central de autobuses moderna que ofrezca a los visitantes comodidad, aseo y salubridad, así como que esté situada fuera de la zona centro pero que cuente con facilidades de vialidad y transportación respecto de los puntos de interés turísticos; b) construir estacionamientos para liberar la vialidad en el centro, ya que ofrecer dicho servicio a los visitantes y lugareños es indispensable para mejorar la infraestructura y la imagen urbana; c) reubicar y proporcionar instalaciones adecuadas a comerciantes y artesanos ha sido parte del programa y responde a las demandas de los rubros

involucrados. Sin embargo, en relación con esto último, notas periodísticas reportan lo siguiente: “Gastrónomos del malecón de Yuriria siguen esperando la adquisición de alguno de los 30 locales con los que cuenta el Centro Gastro-Artesanal, el cual ya tiene más de un año edificado y sigue sin ser utilizado.”<sup>2</sup>

Lo anterior ha desembocado no sólo en la percepción de que Yuriria es un pueblo mágico sin organización, sino en que durante los tres años transcurridos desde su nombramiento la afluencia de visitantes ha disminuido. Es interesante observar que los medios periodísticos han difundido los resultados de un estudio diagnóstico bastante completo y bien elaborado por parte de la Universidad de Guanajuato, cuyos planteamientos y críticas propositivas parecen incidir en la necesidad de reorientar la gestión del programa. El estudio señala “que las principales debilidades de este Pueblo Mágico son la limitada iniciativa de su Comité, la comunidad y empresarios para aprovechar las oportunidades de dicho programa [ ... ] Lo anterior se traduce en una falta de desarrollo de productos y actividades turísticas así como un bajo nivel de profesionalización del sector” (2013). De modo que a pesar de los recursos culturales y naturales con que cuenta Yuriria, no se ha podido consolidar como una oferta turística significativa.

Conviene mostrar ahora las condiciones sociales de los pueblos mágicos del estado de Guanajuato (cuadro 1). Actualmente, según las cifras del INEGI de 2010, en Yuriria había 70 782 habitantes, de los cuales 55.15% vive en localidades con menos de 5 000 personas. Se trata de un municipio con alta dispersión poblacional (como sucede en la mayoría del país), lo que hace más difícil la derrama de inversiones y beneficios económicos. Sin embargo, en términos de acceso a servicios básicos como provisión de agua potable, electricidad y drenaje, Yuriria cuenta con buena infraestructura (los porcentajes de viviendas sin estos servicios son relativamente bajos).

2 En nuestra visita a Yuriria confirmamos la información periodística referida. Las propias autoridades municipales no pudieron ofrecer una explicación convincente para justificar que los espacios construidos no hayan sido asignados en abril de 2016. Ver nota completa en <http://www.am.com.mx/celaya/local/esperan-grastronomos-locales-245808.html>

Cuadro 1. Pueblos mágicos de Guanajuato. Índice de Marginación Municipal 2010 (Conapo).

Municipio	Población total	A	B	C	D	E	F
San Miguel de Allende	160 383	12.00	29.23	18.84	3.67	9.78	56.47
Dolores Hidalgo	148 173	11.92	32.26	18.37	4.17	5.41	60.02
Guanajuato	171 709	5.21	16.92	6.12	1.95	10.16	31.86
Purísima del Rincón*	68 795	7.02	28.16	1.95	1.18	1.29	36.75
Salvatierra	97 054	11.96	32.18	4.12	1.15	2.43	45.36
San Luis de la Paz	115 656	12.83	31.22	16.08	3.56	6.86	51.04
Yuriria	70 782	12.72	37.36	8.23	0.84	4.12	55.15

Fuente: Estimaciones del Conapo con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

\* Jalpa de Cánovas se ubica en el municipio de Purísima del Rincón.

A % de población de 15 años o más analfabeta

B % de población de 15 años o más sin primaria completa

C % de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado

D % de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica

E % de ocupantes en viviendas sin agua entubada

F % de población en localidades con menos de 5 000 habitantes

Otro indicador que debe llamar nuestra atención es el nivel de escolaridad. Si bien el sector turístico demanda algunos puestos de trabajo de baja calificación, también requiere de recursos humanos con un nivel aceptable de estudios. Posteriormente éstos podrán acceder a cursos de formación y gestión turísticas. En el caso de Yuriria, si sumamos el 37.36% de habitantes mayores de 15 años que no tienen primaria completa al 12.72% de población analfabeta, tenemos que al menos 50.08% de la población tendría problemas para ser reconducido en la dinámica de la prestación de bienes y servicios turísticos. En este sentido creemos que entre mejor calificados estén los recursos humanos con los que cuente el municipio mayores posibilidades habrá de incorporarlos a la industria. Ello propiciará un mejor panorama a las localidades reconocidas como pueblos mágicos. Lo inquietante es que en todos los casos de Guanajuato se da una situación educativa similar, con excepción de la capital.

Por otra parte, la gestión de servicios turísticos ha incorporado las tecnologías de la información de una forma muy acelerada; no hay gestor de reservaciones de hotel que no recurra a procedimientos y búsquedas automatizadas. Las computadoras y el uso de las redes de información han cambiado la forma de planificar los viajes y de viajar. De ahí que si no hay información disponible en las redes es casi como si no existieran los servicios turísticos. Tomando esto en cuenta, revisemos los datos del cuadro 2, disponible en la siguiente página.

Ahora bien, la pregunta sería si los pueblos mágicos y sus habitantes están habituados a manejar las tecnologías de la información. Los datos del INEGI señalan que probablemente no (véase cuadro 2). En Yuriria, por ejemplo, solamente 12.32% de los habitantes cuenta con una computadora en su vivienda y apenas 6.52% de las viviendas tiene conexión a Internet. Las autoridades municipales y los otros niveles de gobierno deberían subsanar dichas carencias. Esto mediante cursos de formación en el uso y aprovechamiento de las computadoras y las redes. El fin sería reducir la brecha tecnológica y, quizá, lograr una mejor inserción dentro del mercado del sector turístico.



Cuadro 2. Pueblos mágicos de Guanajuato.  
Viviendas con computadoras y acceso a Internet (2010).

Municipio	Viviendas habitadas	% de viviendas que disponen de computadora	% de viviendas con acceso a Internet
Dolores Hidalgo	31 490	14.75	9.11
Guanajuato	40 153	37.49	26.31
Purísima del Rincón	15 090	13.43	7.18
Salvatierra	24 652	16.54	10.30
San Luis de la Paz	24 206	14.82	8.04
San Miguel de Allende	35 397	22.76	16.77
Yuriria	17 701	12.32	6.52

Fuente: Resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

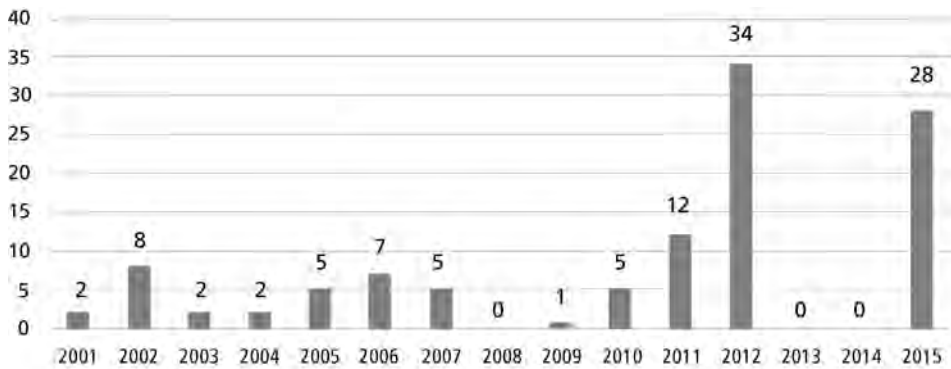
Se debe reconocer, por otra parte, que el actual gobierno de la localidad ha prestado atención a la problemática descrita. Esto se debe a los nuevos lineamientos. Yuriria corre el riesgo de ser excluido del PPM si no enmienda y supera las condiciones que frenan el cumplimiento de las expectativas. En palabras del propio presidente municipal: “Hay que hacer algo para que no se nos vaya a quitar el nombramiento de pueblo mágico”.<sup>3</sup>

- 3 Diana Nayeli Álvarez Mora, “Reubicar central camionera en Yuriria: la clave para mantenerse como Pueblo Mágico”, en <http://zonafranca.mx/reubicar-central-camionera-en-yuriria-la-clave-para-mantenerse-como-pueblo-magico/>, fecha de consulta: 28 de noviembre de 2015.

## Nuevo tratamiento político-administrativo a los pueblos mágicos

El PPM ha tenido una evolución marcada por los intereses político-partidistas. En el último año de gobierno del presidente Felipe Calderón, se otorgó a 34 municipios el nombramiento de pueblo mágico. Con anterioridad, el ritmo en que se habían concedido las denominaciones era de cuatro por año en promedio. Esto último durante un lapso de poco más de una década. La siguiente gráfica ilustra lo anterior:

2012, año en que el programa se disparó.



Un total de 34 pueblos mágicos fueron nombrados durante el año 2012, cifra que contrasta con el ritmo de crecimiento que había ido presentando el programa desde 2001, año de su lanzamiento.

Fuente: Secretaría de Turismo.

Con el retorno del PRI al gobierno federal, una de las primeras acciones por parte de la Secretaría de Turismo (Sectur) fue pausar el PPM. Al mismo tiempo, encargó un diagnóstico a la consultoría de Eduardo Barroso. Se titula *Diagnóstico de la evolución y perspectivas del Programa Pueblos Mágicos*. La

intención de esto fue crear nuevos lineamientos.<sup>4</sup> La renovada administración federal no realizó ningún nombramiento entre 2013 y 2014; sin embargo, en 2015 nombró a 28 nuevos pueblos mágicos, de los cuales cinco pertenecen al Estado de México, con lo cual esta entidad tiene 10 en total. Éstos representan casi un 10% de las denominaciones a nivel nacional. De tal suerte surge de nuevo la percepción de que hay un componente político en la designación de los pueblos mágicos. En otras palabras, tanto los gobiernos panistas como ahora los priistas han beneficiado a los municipios donde hay gobernadores y presidentes municipales afines con sus respectivos partidos políticos.

No obstante lo anterior, a partir del diagnóstico referido, pareciera que el PPM se ha convertido en una “marca apreciada” que puede generar beneficios a las localidades. Según la fuente consultada de *Forbes*, los pueblos mágicos generan una derrama económica de 7 200 millones de pesos al año, cifra ligeramente superior a la que produce el turismo fronterizo (7 100 millones de pesos) y muy por encima de la derrama económica generada por los visitantes que bajan de los cruceros (4 795 millones de pesos). Así, pues, se trata de una estrategia que puede convertirse en la alternativa ideal para reflotar localidades económicamente deprimidas, pero que tienen un potencial turístico o, por lo menos, una historia para los turistas cada vez más ávidos de conocer el territorio nacional.

Adicionalmente, el diagnóstico aludido identificó los siguientes problemas:

- El programa sufrió un crecimiento explosivo en 2011 y 2012. Numerosos pueblos mágicos fueron nombrados en los meses finales de la pasada administración.
- Ese crecimiento permitió la incorporación de localidades que aún no estaban preparadas.

4 Gustavo Armenta, “¿Cuál es la situación real de los ‘Pueblos Mágicos?’”, en <http://www.forbes.com.mx/develan-misterios-de-los-pueblos-magicos/>

- Asimismo, se violentaron las reglas de operación y se rebasó al Comité de Evaluación.
- El programa se distorsionó, comenzó a ser cuestionado y perdió credibilidad.
- Hay 26 poblaciones que requieren ser revisadas para que profundicen su trabajo y puedan mantener el nombramiento.
- Tener 83 pueblos mágicos genera un importante reto de inversión pública para la federación y los gobiernos estatales.

A partir de semejante diagnóstico y de las conclusiones que de ahí se desprenden, se elaboraron los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos, los cuales fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* del 26 de septiembre de 2014.

Con el actual gobierno federal se ha generado una dinámica de funcionamiento diferente. Esto puede observarse si se comparan las reglas de operación del PPM utilizadas durante los gobiernos panistas con los lineamientos aplicados en el actual sexenio. El resultado resulta esclarecedor. Además permite entender que se han creado candados financieros que en el futuro condicionarán de una manera más estricta las posibles nominaciones.

Lo primero que debemos destacar es que los nuevos lineamientos integran conceptos como sustentabilidad, uso de tecnologías de la información y transversalidad. Este último estaba olvidado en el diseño original del programa pues no se había subrayado la importancia de la acción coordinada con otros niveles de gobierno. Por otro lado, los mismos lineamientos consideran un procedimiento de incorporación más detallado que inicia con la publicación de una convocatoria, la presentación de un expediente en que se acredite la candidatura y, como novedad, la exigencia de que en el municipio se cuente con una unidad administrativa encargada del turismo (esto tampoco figuraba en el diseño original). De ahí que los nuevos requisitos para presentar una candidatura sean más exigentes. Ahora se requiere de un directorio de pres-

tadores de servicios turísticos; datos e información georreferenciada sobre las condiciones de comunicación del municipio con los principales centros urbanos, y un plan de desarrollo turístico municipal.

Para la integración del expediente se establece la obligatoriedad de constituir un comité de pueblos mágicos, la aprobación del ayuntamiento para que presente la candidatura, el respaldo del Congreso Local y el compromiso de aportar recursos para desarrollar a la localidad en cuestión, así como un plan de inversión turística municipal a tres años. Los lineamientos hacen hincapié en esos aspectos y en la garantía financiera para ejercer lo programado. Todo ello representa un cambio radical en el diseño y la operación del programa.

Sobre la evaluación del expediente, los lineamientos consideran visitas técnicas a las localidades, las cuales no estaban consideradas en el modelo anterior. Éste es un cambio notable pues no es lo mismo una evaluación remota y burocrática que una en la cual se recopila información de primera mano.

Finalmente, en los aspectos considerados para la permanencia de los pueblos mágicos, hay una variante sustantiva. Ahora, más que centrarse en el desarrollo de un sistema de indicadores (como sucedía anteriormente), el enfoque va dirigido a factores más específicos: la existencia y el funcionamiento real del comité de pueblos mágicos; el respaldo financiero del Congreso Local al sitio nominado; el cumplimiento de planes, programas y normativa turística, y el fortalecimiento e innovación de los servicios de turismo. Quizá la parte más controversial de esta nueva dinámica sea la figura del Grupo de Evaluación. Éste consiste en una agrupación interinstitucional dentro de la que concurren funcionarios de distintas secretarías, a saber: Sectur, SEP, Sedesol, STPS, SE, Semarnat, Fonart, Conaculta, Banobras, CFE, Conagua e INAH, entre otras. De esta forma se creó un organismo del gobierno para evaluar al propio gobierno. Creemos que un aparato externo a las estructuras gubernamentales sería más útil.

## Proceso de denominación del pueblo mágico de Yuriria

El enfoque de análisis y gestión de políticas públicas recomienda centrar la atención en el estudio de los planes y programas de los gobiernos. Esto se debe a que allí se establecen las grandes líneas de su actuación: se definen metas y objetivos, al mismo tiempo que se asignan recursos humanos, materiales y legales. En resumen, los planes y programas expresan cuáles son las prioridades del gobierno, la manera en que se combinarán los recursos con los que se cuenta y la estrategia para alcanzar dichas prioridades (Rose, 1998).

Siguiendo dicha lógica describiremos la ruta seguida por los últimos gobiernos de Yuriria para conseguir la denominación de pueblo mágico. El primer intento se realizó durante la gestión de Gerardo Gaviña (2006-2009); se efectuaron diversas iniciativas apoyadas por el ayuntamiento.<sup>5</sup> Para complementar la solicitud de pueblo mágico, dicha administración trabajó en la rehabilitación del centro histórico y de la explanada de San Agustín. Estas obras, gestionadas por la dirección de turismo local, estuvieron destinadas a dar mayor impulso al turismo. Se invirtieron 11 millones de pesos, los cuales se mantuvieron para la siguiente administración. Es importante señalar que ambas gestiones correspondieron al PVEM.

Posteriormente, durante el periodo 2009-2012, encabezado por la alcaldesa María de los Ángeles López Bedolla, se empezó a gestionar en forma oficial el nombramiento de pueblo mágico ante la Dirección de Turismo y la Secretaría de Gobierno Estatal. Estos órganos respondieron con una negativa por considerar aún improcedente la solicitud de integración de Yuriria al PPM. Esto a pesar de que se contaba con el potencial turístico necesario.

En la gestión 2009-2012, de acuerdo con el primer informe de gobierno de la presidenta municipal en turno, se realizó una inversión mayor a 70 mi-

5 Esta información fue proporcionada por Soledad Ledesma, exdirectora de Ecoturismo en Yuriria durante la administración 2009-2012. En [https://www.youtube.com/watch?v=dR\\_PdZv-APg](https://www.youtube.com/watch?v=dR_PdZv-APg)

llones de pesos en obras públicas. Se pavimentaron 23 calles en la cabecera y 20 en las comunidades. También se realizaron cimentaciones en la glorieta y en la columna Bicentenario. Asimismo tuvo lugar la remodelación del parque Santa María y la del palacio municipal, así como las construcciones de explanadas y jardines. Otras obras consistieron en la colocación de redes eléctricas y agua potable en las comunidades; la construcción de 13 km de caminos y la primera etapa de la restauración del exconvento. De esa forma hubo continuidad con el plan de trabajo que buscaba incorporar a Yuriria como pueblo mágico.

Al parecer, el gobierno estatal de ese momento no tenía interés o no quiso dar importancia al trabajo realizado por la administración local para conseguir la nominación de pueblo mágico. Es decir que el proyecto no contaba con el consenso intergubernamental suficiente, por lo que no logró la sinergia organizacional adecuada para llevar a buen término la propuesta del gobierno municipal.

Así, pues, el proceso de incorporación de Yuriria al PPM concluyó al finalizar la gestión 2009-2012 encabezada por el PVEM. Prácticamente, la denominación se otorgó al inicio de la gestión municipal abanderada por el PAN, lo cual trajo consigo suspicacias y rumores en cuanto a que estuvo influida por intereses políticos.

Cabe destacar que un instrumento empleado como plataforma del pueblo mágico es el Programa de Desarrollo Turístico de la Laguna de Yuriria. Al estudiarlo encontramos una situación interesante: los gobiernos municipales de Yuriria siempre han puesto en el centro de su estrategia a la laguna compartida con Valle de Santiago y Salvatierra. Lo relevante de estos ejercicios de planificación es que prácticamente todas las acciones relacionadas con el saneamiento de la laguna aparecen como responsabilidad financiera de organismos del gobierno federal. De manera que Yuriria planifica y promueve su condición de pueblo mágico apoyándose en un recurso natural sobre el cual no tiene jurisdicción directa; al ser nombrada área natural protegida, la jurisdicción de la laguna recae en el gobierno del estado de Guanajuato por medio del Instituto Estatal de Ecología, según

quedó asentado en el *Periódico Oficial* del estado correspondiente al 11 de mayo de 2010.<sup>6</sup>

Del análisis del Programa de Desarrollo Turístico de la Laguna de Yuriria, se desprende que contempla acciones de promoción del pueblo mágico en tanto que busca impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística de la laguna de Yuriria y de su *área de influencia*. Al mismo tiempo pretende establecer estrategias, acciones e inversiones que fomenten una oferta turística de calidad. Lo anterior fungiría como elemento detonador de la región sur del estado de Guanajuato. De tal suerte, en dicho programa se describen las acciones y las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno; resalta claramente que las autoridades municipales de Yuriria juegan sólo un papel coadyuvante o de apoyo en relación con las acciones de mayor calado, las cuales son responsabilidad de la federación o del estado.

Todavía resulta más interesante analizar el programa en términos de responsabilidades financieras; esto es conocer el origen y el destino de los recursos requeridos para financiar las obras y las acciones proyectadas. A continuación enlistaremos dicha información:

- De la Sectur, el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos.
- De la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa de Empleo Temporal aplicado a la construcción y rehabilitación de infraestructura social y básica.
- De la Secretaría de Economía, el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme) para desarrollar proyectos turísticos.

6 Presidencia Municipal de Yuriria, Guanajuato, "Proyecto de publicación", en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Guanajuato/Todos%20los%20Municipios/wo48483.pdf>, fecha de consulta: 10 de julio de 2014.



- De la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de Desarrollo Regional Sustentable para la realización de proyectos comunitarios.
- De la Comisión Nacional Forestal, el Programa Gerencial de Desarrollo Forestal para invertir en proyectos de turismo de naturaleza.
- Del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales, el Programa de Capital Productivo y Facultamiento Empresarial.
- De Financiera Rural, el Programa de Financiamiento al Sector Turístico Rural para gastos de operación y construcción de inmuebles.

Los economistas tienden a enfatizar en la importancia del dinero dentro de la ejecución de políticas, proyectos y programas. Esto es así porque debe seguirse la ruta del dinero para conocer qué tan viable financieramente es una política, un programa o un proyecto. Como puede verse, las fuentes de financiamiento de las posibles acciones desarrolladas en el proyecto de rehabilitación de la laguna de Yuriria corresponden a los organismos del gobierno federal. No hay un segmento en que el gobierno municipal comprometa la inversión de recursos con la idea de fortalecer al municipio como destino turístico. Desde luego, esto no impide que Yuriria pueda y deba aprovechar su condición de vecino inmediato de la zona de influencia de la laguna.

## **Reglamentación municipal**

Uno de los requisitos no negociables para lograr la incorporación al PPM era la obligatoriedad de contar con un marco reglamentario actualizado y adecuado. Esto para gestionar el programa en los municipios que postulaban su nominación bajo el entendido de que ello fortalecería la capacidad de gobernación requerida para promover las localidades como destinos turísticos.

Aunque su intención de obtener la denominación data del primer lustro de este siglo, Yuriria logró formalmente su designación en diciembre de 2012. Lo anterior, sin haber ajustado ni formulado la norma reglamentaria para

regular y gestionar el PPM. Si bien el municipio de Yuriria tenía ya un cuerpo reglamentario constituido por 28 documentos que abarcan los campos más importantes de cualquier gestión municipal, resultaba imperativo contar con una reglamentación adicional apropiada para afrontar de manera óptima los retos inmediatos del PPM. La reacción resultó tardía pues no fue sino hasta dos años después que el ayuntamiento expidió tres nuevos reglamentos específicamente para tal efecto, a saber:

- Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de Yuriria (diciembre de 2014).
- Reglamento de Imagen Urbana para Yuriria y su Área de Influencia (enero de 2015).
- Reglamento del Mercado Gastronómico y Artesanal de Yuriria (agosto de 2015).

Con estos tres reglamentos, el gobierno municipal se dotó de un basamento reglamentario para enmendar esta carencia con respecto al PPM en Yuriria. Por ello conviene mostrar sintéticamente un análisis de las características de estos tres reglamentos, atendiendo a cuatro categorías que ponderan el alcance de la reglamentación municipal como instrumento de gestión gubernamental. Éstas son estructura textual y jurídica; gobernabilidad; gobernanza, y planeación estratégica. Veamos brevemente el resultado de nuestro análisis.

**Estructura textual y jurídica.** Los reglamentos no presentan su objetivo ni los artículos acompañados de sus respectivos glosarios con un lenguaje claro y pertinente según el campo de gestión al que se dirigen conforme a su propio título. Ninguno de los tres tiene anclajes explícitos con ordenamientos constitucionales (federales y estatales). Por si fuera poco, el anclaje referenciado al propio cuerpo reglamentario municipal resulta insuficiente.

**Gobernabilidad.** En los tres reglamentos se encuentran presentes algunos factores que apoyan el sentido de gobernabilidad en su aplicación al campo de gestión correspondiente. Esto al señalar en su articulado los actores gubernamentales responsables de la ejecución, coordinación y coadyuvancia

# YURIRIA

Fotografías | Rigoberto Ramírez López y Gerardo Zamora Fernández Lara



Tranquilidad provincial



Baluarte persistente



A puerta cerrada



Delirio en la laguna

de las acciones y políticas en sus respectivas materias, así como los agentes de supervisión de las mismas. Sin embargo, sólo el Reglamento de Imagen Urbana para Yuriria y su Área de Influencia presentan una cobertura excelente en esta categoría de gobernabilidad.

**Gobernanza.** Ninguno de los tres reglamentos estipula medios o mecanismos de participación ciudadana en la coordinación y supervisión de políticas y acciones correspondientes al campo de gestión. Cuando menos no más allá de señalar responsabilidades y obligaciones para los actores implicados, así como a los beneficiarios de dichas políticas. Por tanto, los incentivos de participación ciudadana resultan insuficientes.

**Planeación estratégica.** En este rubro del análisis se incluyen los 12 tópicos que conforman el sentido estratégico de la gestión, por ejemplo: planeación, programación, procesos y cursos de acción, monitoreo y evaluación, eficacia y eficiencia, incumplimiento/sanción, coordinación intergubernamental y dirección/supervisión, entre otros. Los reglamentos de Imagen Urbana y de Establecimientos Comerciales y de Servicios tienen una buena ponderación en esta categoría, mientras que el del Mercado Gastronómico y Artesanal resulta insuficiente en su planteamiento estratégico.

Este método de análisis plantea una ponderación cuantitativa según sea el cumplimiento (medido en porcentaje) de los indicadores y tópicos referidos a cada una de las cuatro categorías o factores arriba señalados. Dicha ponderación se traduce en una escala cualitativa que contempla cuatro niveles de calidad: muy buena, buena, insuficiente y deficiente. De acuerdo con ello, en el cuadro 3 sintetizamos el resultado del análisis de los tres reglamentos expedidos a propósito de la gestión en torno al pueblo mágico de Yuriria.

Como se puede observar en el cuadro referido, una deficiencia importante de los reglamentos se encuentra en el factor gobernanza, categoría que se refiere a los estímulos y orientaciones que desde la reglamentación deben fomentar la participación ciudadana. Ésta no es una cuestión menor. Mucho menos tratándose de un proyecto que, como el de pueblos mágicos, requiere amplio consenso y participación de los habitantes. Asimismo cabe destacar que no sorprende la relativa mejor puntuación y ponderación del

Cuadro 3. Reglamentación municipal.

<b>Campo de gestión</b>	<b>Estructura</b>	<b>Gobernabilidad</b>	<b>Gobernanza</b>	<b>Planeación</b>
Imagen urbana	Insuficiente (38%)	Muy buena (100%)	Insuficiente (60%)	Buena (67%)
Mercado Gastronómico y Artesanal	Deficiente (25%)	Deficiente (40%)	Deficiente (40%)	Insuficiente (50%)
Establecimientos comerciales y de servicios	Insuficiente (50%)	Deficiente (40%)	Insuficiente (60%)	Insuficiente (58%)

Reglamento de Imagen Urbana para Yuriria y su Área de Influencia. Ello refleja que su elaboración corresponde a una visión instrumental de carácter estatal-regional, en contraste con la expresada en los otros dos reglamentos, la cual es más local.

En todo caso, los tres reglamentos son sin duda necesarios para regular la gestión del pueblo mágico Yuriria, pero resultan insuficientes puesto que todavía se precisa atender y actualizar, desde el punto de vista reglamentario, otras áreas muy sensibles para la promoción turística de la localidad. Algunos ejemplos serían salubridad, rastros, seguridad pública, tránsito, vialidad y estacionamientos, entre otros.

### **¿Racionalidad operativa en la gestión del pueblo mágico?**

Tanto el análisis de políticas como la teoría publiadministrativa sugieren que todo programa, política o proyecto requiere de un diseño organizacional



alineado con los objetivos deseados. Esto implica que las agencias gubernamentales participantes se coordinen en sus funciones y se complementen en la asignación de recursos aplicados al proyecto en cuestión. Al respecto veamos qué ha ocurrido en Yuriria en torno a su gestión como pueblo mágico.

Un aspecto sumamente positivo es que todos los funcionarios entrevistados tienen claro que el objetivo del programa era y es impulsar el turismo local; la apuesta es que con ello se generen fuentes de empleo y una derrama económica favorable al comercio y al municipio. Incluso apuntaron hacia una visión estratégica al comentar que se pretendía ser el “centro turístico referencial de la región sur del estado”. Esto equivale, dijeron, a lo que representa Dolores Hidalgo para el conjunto de Guanajuato o San Cristóbal de las Casas para Chiapas.

En contraste —lamentablemente—, las mismas entrevistas con funcionarios municipales evidenciaron que las direcciones administrativas no participan ni se coordinan para la realización de acciones en torno al programa, además de que tanto la administración como el ayuntamiento están completamente desvinculados del comité de pueblos mágicos (existe la percepción de que este comité es un círculo cerrado e incluso familiar).

Al abordar el tema de planeación, los entrevistados mencionaron que no existe un plan de trabajo estructurado para la gestión del pueblo mágico y que en la implementación de las acciones se han presentado los siguientes problemas:

- Obras de remodelación inconclusas
- Falta de infraestructura en restaurantes y hotelería
- Locales comerciales sin asignación y en desuso
- Discontinuidad en la operación del proyecto al cambiar de gobierno
- Deficiente regulación del comercio ambulante
- Ausencia de trabajo compartido entre ayuntamiento/administración y el comité de pueblos mágicos

Acaso un aspecto plausible se pudo detectar en la actual administración (2015-2016) al separar en dos direcciones las funciones de ecología y turismo, que antes estaban unidas. De esta forma fue como se creó la Dirección de Turismo (seguramente para atender los nuevos lineamientos).<sup>7</sup>

## **Consenso sobre la nominación de pueblo mágico**

El consentimiento ciudadano es un factor determinante para ponderar el éxito alcanzado por las políticas gubernamentales. Por ello, se realizó un sondeo de opinión ciudadana con la intención de valorar el nivel de consenso obtenido por el PPM en Yuriria.

En primer lugar destaca que todos los encuestados sabían que Yuriria fue nombrado pueblo mágico, aunque 59% desconocía las razones por la que se otorgó tal distinción.

Hay también una opinión unánime en cuanto a los elementos considerados para que el municipio se haya hecho acreedor al nombramiento: 83% de los ciudadanos entrevistados identificó el exconvento agustino, la laguna y el cráter como referentes simbólicos que otorgan identidad a la población.

En relación con aquello que les producía pertenecer a un pueblo mágico, los encuestados respondieron lo siguiente: gusto y alegría (43%), orgullo (31%), esperanza (14%) e indiferencia (12 por ciento).

Respecto de si esta denominación traería algún tipo de beneficio, 49% respondió afirmativamente y 51% de manera negativa. Los datos resultan-

7 Esta dirección cuenta formalmente con un titular, un auxiliar administrativo y un promotor turístico; sin embargo, en los hechos, la directora de Turismo señaló que la auxiliar hace funciones administrativas y de promoción turística. Con ello reconoció que los recursos humanos no son suficientes para realizar las funciones atribuidas a esta dirección. Además agregó que se requiere capacitación orientada a la promoción turística y que es indispensable la vinculación ayuntamiento-administración-comité de pueblos mágicos para una buena implementación de las acciones del proyecto.

tes son reveladores de lo que ocurre en el municipio: si bien la ciudadanía observa que en efecto la imagen urbana del municipio se ha transformado notablemente, también percibe que el gobierno no ha sido capaz de poner en marcha los proyectos que, se supone, serían prioritarios. Nos referimos al centro gastro-artesanal, los quioscos comerciales, la limpieza y depuración del agua de la laguna y la rehabilitación del área del cráter. Estas fallas en la capacidad de gestión de las autoridades han hecho que los ciudadanos mantengan una opinión recelosa en cuanto al programa.

De ahí que los resultados del sondeo de opinión sean contrastantes. Hay consenso sobre los méritos con que el municipio cuenta para ser considerado pueblo mágico, pero existe disenso respecto de la infraestructura urbana y los servicios: no hay restaurantes, rastros, hoteles ni estacionamientos. Además, el hecho de que la central de autobuses esté ubicada en el centro es un elemento disruptivo para la consolidación del municipio como atractivo turístico.

### **Función del gobierno municipal: de director a gestor**

Cuando decimos que el PPM se ha politizado nos referimos no sólo a los procesos de cambio o renovación de los gobiernos federal y estatal, sino también a los del gobierno municipal. Éstos no son simplemente calendáricos; presentan un posicionamiento distinto con repercusiones en la gestión del PPM. En el caso de Yuriria nos percatamos de lo siguiente: de un gobierno a otro puede darse un cambio en el énfasis de las prioridades. Si analizamos el Programa de Gobierno de Yuriria para el periodo 2012-2015,<sup>8</sup> nos daremos cuenta de tal afirmación pues dentro de éste no se mencionan acciones específicas que

8 Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno de Yuriria 2012-2016”, en [http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013\\_YURIRIA\\_Programa\\_de\\_gobierno\\_2012-2015\\_0.pdf](http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_YURIRIA_Programa_de_gobierno_2012-2015_0.pdf), fecha de consulta: 22 de noviembre de 2015.

direccionen al PPM. En el apartado de entorno económico, sólo podemos leer el párrafo que sigue:

El pasado noviembre 2012 se otorgó a la ciudad de Yuriria el nombramiento de “Pueblo Mágico”, el cual el municipio ha asumido con gran orgullo y compromiso, consciente de la loable tarea que esto conlleva y con la certeza de que será una herramienta para impulsar a Yuriria como un destino turístico, fortaleciendo la economía mediante la generación de empleos basados en la singularidad de Yuriria, su cultura y sus tradiciones.

Por otra parte, en el apartado correspondiente al programa de trabajo de la casa de cultura se lee esto:

En la medida de lo posible dar apoyo constante a los artistas y artesanos locales mediante una continua promoción y difusión de su trabajo. Brindar apoyo a las fiestas tradicionales, y mediante el fomento y preservación de nuestra cultura, buscaremos que nuestras costumbres y tradiciones sean valoradas por nuestra propia gente y conocidas por los turistas, promoviendo y fortaleciendo nuestra identidad cultural, con el fin de posicionar a nuestro pueblo mágico como un fuerte atractivo turístico en el estado.

Dentro de las acciones concretas y los objetivos específicos de dicho apartado, se establece lo siguiente en relación con la denominación de pueblo mágico:

- Realizar los eventos de Cultura en Movimiento en coordinación con el Instituto Estatal de la Cultura.
- Llevar Cultura en Movimiento a las diferentes locaciones de nuestro pueblo mágico.
- Gestionar ante las distintas instancias el apoyo para la realización de diversos eventos culturales.

Del análisis de los anteriores extractos del programa, se desprende que el gobierno de Yuriria modificó su participación en la gestión del pueblo mágico: pasó de tener un papel protagónico y muy activo como promotor del turismo en el municipio (en los dos trienios que comprendieron el periodo 2006-2012) a convertirse prácticamente en un simple gestor cultural. Éste es un cambio regresivo que ha afectado el desarrollo y desempeño del PPM en Yuriria.

Tal como ya mencionamos, Yuriria es un municipio marcado por los ciclos electorales y por las dinastías políticas locales: el ascenso del PAN en el estado de Guanajuato marcó un súbito crecimiento de su influencia en los gobiernos municipales. Fue el caso de Yuriria. El partido mencionado aprovechó las fracturas internas del PRI en el municipio al final del siglo pasado. Así surgió una dinastía político-familiar: Pedro Gaviña Jiménez<sup>9</sup> fue militante priista; sin embargo, al no obtener la candidatura a la presidencia municipal, decidió cambiar de partido y hacer campaña bajo la bandera del PAN. Ganó la elección, pero al terminar su gestión se le fincaron responsabilidades por supuestos manejos indebidos de recursos públicos. Cierto o no esto último, lo que sí resulta absolutamente comprobable es que Gaviña generó una inercia positiva en la administración municipal. Mientras su predecesor en tres años de gobierno sólo gastó, en promedio, 12.8% de los recursos municipales en inversión pública, Gaviña invirtió alrededor de 34.08% en ese rubro. En pocas palabras incrementó el monto en poco más de 21 puntos porcentuales. Con ello lo puso incluso por encima del nivel de inversión pública estatal, que fue de 33.44% en aquel entonces.

Desde ese momento, el rubro en inversión pública creció considerablemente en la estructura de gasto municipal de Yuriria. Llegó a un punto máximo entre 2006 y 2009, en el cual la inversión pública representó 45.8%, casi 12 puntos porcentuales más de lo que en esa época se destinaba a los municipios del estado en ese rubro (en promedio, 28% de los recursos). Es importante mencionar que la gestión municipal referida fue encabezada por Gerardo

9 Presidente municipal de Yuriria de 1998 a 2000.

Gaviña González, hijo del neopanista Pedro Gaviña Jiménez, sólo que su vástago llegó a la presidencia bajo los colores del PVEM.

Lo que también resulta interesante, como ya habíamos comentado, es que Luis Gerardo Gaviña González fue un actor central que sentó las bases para que Yuriria obtuviera la mención de pueblo mágico. Esto se debe a que en su gestión se hicieron obras públicas para que el centro de Yuriria y sus localidades tuvieran las condiciones necesarias para aspirar al nombramiento en cuestión.

Cuadro 4. Presidentes municipales de Yuriria (1998-2018).

<b>Presidente municipal</b>	<b>Periodo</b>	<b>Partido</b>
C. Pedro Gaviña Jiménez	Del 1/ene/1998 al 31/dic/2000	PAN
C. Artemio Torres Gómez	Del 10/oct/2000 al 9/oct/2003	PAN
Dr. Guillermo Zavala Alcaraz	Del 10/oct/2003 al 9/oct/2006	PAN
C. Luis Gerardo Gaviña González	Del 10/oct/2006 al 9/oct/2009	PVEM
C. María de los Ángeles López Bedolla	Del 10/oct/2009 al 9/oct/2012	PVEM
C. César Calderón González	Del 10/oct/2012 al 9/oct/2015	Coalición PAN-Panal
C. Luis Gerardo Gaviña González (hijo)	Del 10/oct/2015 al 10/oct/2018	PVEM

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal.

En el cuadro anterior presentamos algunos datos de los presidentes municipales. Tres cosas hay que destacar al respecto incluso cuando una ya la mencionamos:

1. La relación familiar entre Pedro Gaviña Jiménez y Luis Gerardo Gaviña González (padre e hijo).
2. La relación conyugal entre Luis Gerardo Gaviña González y María de Los Ángeles López Bedolla.
3. La reelección de Luis Gerardo Gaviña González como alcalde para el actual periodo de gobierno (2015-2018).

Los datos sobre las finanzas públicas municipales son muy llamativos. Como ya hemos señalado, se generó una inercia positiva en el sentido de ampliar los recursos que se destinaban al gasto de inversión pública. Sin embargo, la dinastía que produjo esa inercia positiva también la rompió: en el periodo de gobierno 2009-2012 sólo se mantuvo la tendencia durante el primer año; en los dos siguientes desapareció. Esto afectó la continuidad del mantenimiento, así como la mejora y modernización de la infraestructura urbana deseable para la nominación de Yuriria como pueblo mágico. Quizá con este cambio de tendencia podemos entender —en parte— las razones por las que no se otorgó la mención de pueblo mágico durante ese periodo y que la denominación llegara hasta el mes de diciembre de 2012, cuando ya había sido electo un nuevo presidente municipal del PAN.

## **Conclusiones**

En gran medida, los avatares de la gestión del pueblo mágico de Yuriria se deben a la politización que a nivel nacional y estatal ha tenido el propio programa y, sobre todo, a los intereses partidistas de la localidad, en los cuales una dinastía político-familiar ha jugado un papel determinante y controvertido.

En ese contexto son explicables el recelo y la poca participación de agentes locales y ciudadanía en el proceso, ya que predominan los vaivenes políticos con resultados contradictorios derivados de la gestión gubernamental en torno al programa.

El hecho de que entre los casos del estado de Guanajuato Yuriria sea el penúltimo en términos de afluencia turística —sólo por encima de Jalpa de Cánovas— se debe a que el programa sigue manteniendo un enfoque autista y desventajosamente competitivo entre los diferentes pueblos mágicos de la región. Esto en el sentido de que no contempla posibles complementariedades. Por ejemplo, en Yuriria la principal oferta turística es su laguna; sin embargo, el municipio debe competir con otros pueblos nominados que ofertan patrimonios similares. Nos referimos en concreto a Cuitzeo, donde el principal atractivo es su lago y se encuentra a sólo 29.4 km de Yuriria; también está Pátzcuaro, que tiene casi la misma oferta turística y se encuentra a 120 km, así como con Tzintzuntzan, ubicado a 125 km. De ahí que resulte imperativo que Yuriria asuma una visión regional y complementaria de su oferta turística en el futuro.

Con la emisión de los Lineamientos para los Pueblos Mágicos y su evaluación anual, el municipio de Yuriria se ha insertado en una dinámica de reajuste en cuanto a la gestión de su proyecto. Con ello se han creado incentivos para reactivar al comité de pueblos mágicos mediante un diagnóstico. Esto para identificar y ejecutar acciones que consoliden a la localidad como un destino turístico interesante. Dichos lineamientos obligarán a los gobiernos municipales a incrementar su actividad entre los cabilderos pues no basta con que el gobierno del estado apoye de palabra a los pueblos mágicos; debe haber un compromiso financiero claro y sólido a través del Congreso Local.

El actual periodo de gobierno (2015-2018) puede significar un relanzamiento del proyecto para hacer de Yuriria no solamente un pueblo mágico, sino un auténtico destino que llame la atención de los potenciales turistas. De hecho hay indicios que apuntan en esa dirección. En concordancia con la proyección ejecutiva del diagnóstico realizado por la Universidad Autónoma de Guanajuato, se ha tomado la decisión de sacar de su marasmo al comité



municipal del pueblo mágico de Yuriria —éste existía únicamente desde el punto de vista burocrático, pero carecía de peso en la definición política y en las estrategias para la promoción turística—. En ese sentido, el actual presidente municipal ha nombrado a un exrector como presidente del comité. Con ello se dio una variante en la dinámica de su funcionamiento, la cual habrá de observarse para saber si en efecto se cumple la expectativa de que Yuriria se consolide como una alternativa atractiva a nivel nacional.

Puede advertirse que la preservación del patrimonio sociocultural de Yuriria y la gestión del programa no han sido fáciles; sin embargo, debe reconocerse el intento por incorporar —sin pérdida de identidad— elementos contemporáneos que apuntalan la sustentabilidad y configuran una plataforma de desarrollo para el municipio a partir de su condición como pueblo mágico.

Por último resulta loable el sabor provinciano que Yuriria conserva como elemento atractivo capaz de maravillar a sus visitantes. Lo anterior es congruente con lo plasmado en la descripción de la Sector Guanajuato:

El turista que llegue a Yuriria encontrará en la historia de su pueblo las raíces vigorosas de tradiciones y costumbres de sus moradores. Para toda ocasión tienen un santo patrón, una plaza, un jardín, una laguna, un volcán y múltiples rincones entre los edificios centenarios, los ahuehuetes inertes y los portales donde el encuentro con su pasado encantado revive mágicamente con la presencia de sus visitantes. (Sector Guanajuato, s.f.: 20)

## Referencias

- Álvarez Mora, D. N. (2015). “Reubicar central camionera en Yuriria: la clave para mantenerse como Pueblo Mágico”. En <http://zonafranca.mx/reubicar-central-camionera-en-yuriria-la-clave-para-mantenerse-como-pueblo-magico/>
- Armenta, G. (2014) “¿Cuál es la situación real de los ‘Pueblos Mágicos’?”. En <http://www.forbes.com.mx/develan-misterios-de-los-pueblos-magicos/>

- Gobierno del Estado de Guanajuato. (2015). “Programa de Gobierno de Yuriria 2012-2016”. En [http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013\\_YURIRIA\\_Programa\\_de\\_gobierno\\_2012-2015\\_0.pdf](http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_YURIRIA_Programa_de_gobierno_2012-2015_0.pdf)
- Guzmán Martínez, J. (2008). “Yuriria, Guanajuato”. En <http://yuriria-gto.blogspot.mx>
- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. En <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/>
- Ledezma, S. (2013). “Yuriria Pueblo Mágico”. En [https://www.youtube.com/watch?v=dR\\_PdZv-APg](https://www.youtube.com/watch?v=dR_PdZv-APg)
- Pérez Villalobos, J. I. (2015). “Esperan gastrónomos locales”. En <http://www.am.com.mx/celaya/local/esperan-grastronomos-locales-245808.html>
- Presidencia Municipal de Yuriria, Guanajuato. (2010). “Proyecto de publicación”. En <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Guanajuato/Todos%20los%20Municipios/wo48483.pdf>
- Rose, R. (1998). *El gran gobierno. Un acercamiento desde los programas gubernamentales*. México: FCE.
- Segob. (2014). “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos”. En *Diario Oficial de la Federación* (26 de septiembre). En [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5361690&fecha=26/09/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361690&fecha=26/09/2014)
- Sectur Guanajuato. (s.f.). *Pueblos mágicos de Guanajuato. Yuriria*. En [http://audioguias.guanajuato.mx/descargas/yuriria/historia\\_yuriria.pdf](http://audioguias.guanajuato.mx/descargas/yuriria/historia_yuriria.pdf)
- Universidad de Guanajuato. (2013). *Diagnóstico de Competitividad y Sustentabilidad de Pueblos Mágicos*. En <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2014/04/YURIRIA.zip>